

POLÍTICA REGULACIÓN HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

INVERTRAC S.A., consciente del alto riesgo que involucra la conducción, procura mantener un nivel alto de bienestar para nuestros trabajadores permitiéndoles mejorar su desempeño en las actividades diarias y aumentar su compromiso. Por tal razón, define:

1. La jornada de conducción será de ocho horas diarias, ampliables hasta un máximo de diez horas, siempre que se cumpla con el límite de cuarenta y ocho horas semanales.
2. El descanso que corresponde al periodo de tiempo ininterrumpido durante el cual el trabajador puede disponer libremente de su tiempo, será de ocho horas mínimo, antes de iniciar el viaje o su labor diaria.
3. Dentro de la jornada cada trabajador debe hacer pausas activas cada dos horas por un periodo de quince minutos. La pausa activa comprende periodos de tiempo durante los cuales los trabajadores pueden realizar ejercicios de estiramiento, revisiones vehiculares, etc., de modo tal que no se coloque en riesgo la integridad física de la persona, del vehículo y/o de la carga.

El cumplimiento de estas Directrices permite una operación segura, mitigando la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales asociados a riesgo físico, psicosocial o fatiga.

WILMAN GEMAY CAMACHO VELANDIA
Gerente General

Versión III
24 de Mayo de 2016